## I. Municipalidad de Lota ALCALDIA

## DECRETO No. 985 ©

## LOTA, 20 de abril de 2020

a) Solicitud de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones de los funcionarios de esta Corporación:

b) Título IV de la **Ley 18.883** Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley  $N^{\circ}$  19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

d) Resolución Nº 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L.  $N^{\circ}$  1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley  $N^{\circ}$  18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12<sup>a</sup> y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N<sup>a</sup> 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO: /

1.- CONCEDE, PERMISO ADMINISTRATIVO, con goce de remuneraciones a los funcionarios de esta Corporación:

NOMBRE DIAS DESDE HASTA REINTEGRO

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTHE QUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

- Funcionario

Carpeta

- Oficina Transparencia

- Siaper

- Archivo

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

RPVB/JAUS. -